



RESOLUCION R-Nº 0690-2018

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 05 JUN 2018

Expte. N° 17.668/16

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 1197-16 de fecha 21 de octubre de 2016; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se aprueba la Duodécima Convocatoria a Selección de Proyectos efectuada en el marco del Programa de Proyectos de Extensión Comunitaria con Participación Estudiantil, la que se rigió por las Bases y Condiciones establecidas que como ANEXO I forman parte de la resolución.

QUE asimismo se aprobó, en virtud de lo aconsejado por el Consejo de Extensión de esta Universidad, el Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: "*Preparación de comidas dulces con nopalitos*", para su implementación durante el período de agosto de 2016 a julio de 2017, bajo la dirección de la Ing. Agr. Mag. Lelia LOZANO, docente de la Facultad de Ciencias Naturales de esta Universidad.

QUE asimismo se le asignó los fondos para su implementación por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00).

QUE la citada docente presentó el informe final y la rendición de cuentas ante el Sr. Claudio CORREGIDOR, Jefe de Supervisión de la Dirección de Programas y Proyectos de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, con los comprobantes debidamente conformados y por la suma total asignada.

QUE a fs. 60 la docente realiza la justificación y/o aclaración sobre un comprobante observado por el Sr. CORREGIDOR.

QUE el Sr. CORREGIDOR eleva las actuaciones a consideración y autorización del Sr. Secretario, en relación a las variaciones observadas en el cuadro de presupuesto, y solicita que a través de la Dirección Administrativa y Despacho de la Secretaría se continúe con el trámite administrativo correspondiente.

QUE con el Visto Bueno del Prof. Oscar Darío BARRIOS, ex Secretario de Extensión Universitaria, la Secretaría presentó la rendición el 12 de marzo de 2018 ante la Dirección de Rendiciones de Cuentas.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó la registración en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC N° 478/2018 (fs. 62), solicitando a fs. 63, 64 y 65 vuelta la emisión del acto administrativo aprobatorio del gasto.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA"

Expte. N° 17.668/16

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00), cuyos comprobantes respaldatorios y rendiciones de cuentas correspondientes fueron presentados por la Ing. Agr. Mag. Lelia LOZANO, docente de la Facultad de Ciencias Naturales y Directora del Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: "Preparación de comidas dulces con nopalitos", para su implementación durante el período de agosto de 2016 a julio de 2017, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 1197-16.

ARTÍCULO 2º.- Imputar los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2018:

- R.0020.014.006.126.16.01.00.00.06.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 291,00
- R.0020.014.006.126.16.01.00.00.06.00.2.3.4.0000.1.21.3.4 \$ 540,00
- R.0020.014.006.126.16.01.00.00.06.00.2.5.6.0000.1.21.3.4 \$ 2.300,00
- R.0020.014.006.126.16.01.00.00.06.00.2.9.1.0000.1.21.3.4 \$ 67,00
- R.0020.014.006.126.16.01.00.00.06.00.2.9.2.0000.1.21.3.4 \$ 250,00
- R.0020.014.006.126.16.01.00.00.06.00.2.9.4.0000.1.21.3.4 \$ 1.255,00
- R.0020.014.006.126.16.01.00.00.06.00.2.9.5.0000.1.21.3.4 \$ 462,00
- R.0020.014.006.126.16.01.00.00.06.00.3.5.3.0000.1.21.3.4 \$ 2.835,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.-



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0690-2018